

Gerencia Social Local: El Reto Ético para la Participación

(Local Social Management: A Challenge of Ethics for Participation)

Moreno Briceño, Fidel y Godoy, Elsy*

Resumen. El artículo contiene una revisión teórica en el que se analiza la gerencia social local y el reto que los gerentes sociales locales (Alcaldes) tienen hacia la comunidad, así como las estrategias de participación y la articulación de las políticas públicas, aplicación del Código del Buen Gobierno en la búsqueda de una ética universal que sea fruto de un consenso en los principios y valores básicos de la convivencia global, que contribuya a dignificar socialmente el servicio público y permitir a sus integrantes -autoridades y funcionarios una eficiente gestión. En este sentido, se aborda la gerencia social desde la perspectiva de Latinoamérica con relación al caso venezolano, su marco legal; además se hace énfasis en la ética para la participación y focalización de los programas sociales, así como la promoción y apertura de canales adecuados para la participación. Como conclusión se destaca que los retos éticos para la participación, los gerentes sociales locales se deben guiar por los principios y valores establecidos en el Código del Buen Gobierno, permitiéndoles articular y alcanzar el equilibrio de sus diferentes dimensiones: personal, institucional, y social.

Palabras claves. Gerencia social, ética, participación, gobierno local.

Abstract. The article contains a theoretical review that examines the local social management and social challenge that local managers (mayors) have towards the community and participation strategies and the articulation of public policies, implementation of the Code of Good Government in the search for a universal ethic that is the fruit of a consensus on the principles and core values of global coexistence, contributing to socially dignifying public service and allow their staff members, authorities and efficient management. In this sense, it addresses the social management from the perspective of Latin America in relation to the Venezuelan case, its legal framework, plus the emphasis on ethics for participation and targeting of social programs and the promotion and initiation of appropriate channels for participation. It can be concluded that the ethical challenges for participation, local social managers should be guided by the principles and values set out in the Code of Good Government, allowing them to articulate and achieve the balance of its various dimensions: personal, institutional, and social.

Keywords. Social management, ethics, participation, local government.

Introducción

Al culminar la primera década del siglo XXI, en la cual los problemas políticos, económicos, y sociales parecieran agudizarse en diferentes países de Latinoamérica del cual, nuestro país no escapa a esa realidad; no obstante, amén de los problemas políticos y económicos, estamos en una nueva dimensión de los sociales, aún cuando los tres se complementan. Sin embargo, esta problemática asumen una elevada relevancia para organizaciones internacionales, como la

CEPAL, UNESCO, PNUD, OEA, BID, UNICEF, entre otras, debido a la magnitud de los problemas y desequilibrios sociales.

En este sentido, abordar los problemas sociales, reviste la necesidad de reflexionar sobre la gerencia social local y los retos éticos para la participación, máxime cuando estamos en un mundo globalizado y cuya gerencia en el ámbito local está representada por los Alcaldes, en consecuencia, si estos aumentan su legitimidad, realizando un buen gobierno y política social, podrán dignificar socialmente el servicio público y permitir a sus integrantes-autoridades y funcionarios una eficiente gestión.

Reviste gran interés a nivel de Latinoamérica y para nuestro país el tema de la participación, pero es tan amplio el concepto que existen varias acepciones, no obstante, a los efectos de estas reflexiones no referimos a la participación que los gerentes sociales locales deben asumir como un nuevo reto ante las comunidades, para lo cual deben elaborarse políticas públicas sobre la base de los valores institucionales, incorporando elementos éticos que les permitan mayor gobernabilidad y por ende el reconocimiento de la ciudadanía.

Finalmente se concluye entre otros aspectos de interés, que los retos éticos para la participación de los gerentes sociales locales se deben guiar por los principios y valores establecidos en el Código del Buen Gobierno, permitiéndoles articular y alcanzar el equilibrio de sus diferentes dimensiones: personal, institucional, y social.

Gerencia social

El tema relacionado con la gerencia social representa en la actualidad para América Latina una alta prioridad, dada las características y confrontaciones que se manifiestan en la población generando una nueva agenda social, que obliga a los gobiernos a reflexionar y analizar la proyección social en el contexto Latinoamericano y en particular en cada país, estado o municipio.

En este orden de ideas, es propicio destacar algunos investigadores e instituciones latinoamericanas que sobre este tema han venido desarrollando desde finales de la década del año ochenta hasta nuestros días, como Pulgar, (1997 p. s/n) Coordinador de Investigación de la Secretaría del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), que expresa:

Las políticas de desarrollo de los países Latinoamericanos dieron un vuelco importante en los últimos años, particularmente desde mediados

de los ochenta, a la par que la situación económica del mundo fuera modificada significativamente por la globalización y el nuevo paradigma tecno-productivo ... A mediados de los noventa cerca de 200 millones de Latinoamericanos, 46% de la población total, no estaban en condiciones de satisfacer sus necesidades fundamentales, al tiempo que casi 100 millones se encontraban en situación de extrema pobreza.

Lo expresado por el citado autor ha sido un tema analizado por diversas Organizaciones Internacionales, tales como: la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la Organización para la Educación, Ciencia y Cultura de las Naciones Unidas (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), entre otras, las consideraciones a estos aspectos sociales señalan en que el modelo económico actual permite el crecimiento de la producción, pero no implica incremento del empleo; en el contexto de la globalización en los mercados, la inversión industrial se destina principalmente a reducir costos, no a aumentar el empleo; Latinoamérica es hoy la región con más inequidad en el mundo, y finalmente, la evolución más favorable del crecimiento económico no se ha traducido en un incremento del empleo suficiente para absolver las nuevas generaciones de trabajadores..

Sobre la base de la inequidad prevaleciente en Latinoamérica, Kliksberg B (2005) considera que América Latina, a inicios del presente siglo presenta un cuadro que no difiere del pasado, por el contrario se agudiza al punto de calificarlo como “pobreza paradójica”; tal calificativo lo relaciona con cifras de la CEPAL (2003), tales como 44% de pobreza y 19,4% de pobreza extrema, las cuales no se corresponde a los inmensos recursos naturales que posee, y ni siquiera con los niveles de Producto Bruto y Producto Medio

Respecto a las anteriores consideraciones, Pulgar (1997 p. s/n) destaca que la aplicación del modelo neoliberal y de las políticas de ajustes macroeconómicas inducidas por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, han dejado tres enseñanzas:

... primero, el crecimiento económico no genera automáticamente bienestar social, por el contrario puede generar pobreza; segundo, se requieren políticas públicas que incorporen equidad en el proceso económico, principalmente las de redistribución del ingreso creciente, de manera de propagarlo hacia los estratos menos favorecidos de la sociedad complementando y sustentando socialmente las políticas de apertura económicas; y tercero, que al igual que en la política, los

extremos tampoco son eficaces en materia económica, entendiendo por eficacia la conversión de crecimiento en desarrollo, única vía que conduce al aumento del bienestar social de las mayorías.

En ese mismo orden de ideas, Kliksberg, B. (1992 p. 27) coincide con Pulgar, pero, en particular se afianza en que el tema tiene que ver con mejoras sustanciales en el diseño de políticas públicas, en donde la dimensión gerencial esté inmersa, en este sentido afirma “Las políticas mejor intencionadas no logran objetivos mayores si no se crean las condiciones de gerencia adecuada. ... Una gerencia social eficiente aparece como una condición de viabilidad fundamental para una política social avanzada.”

En este mismo contexto, Kliksberg, B. (1992 p. 28) argumenta que la gerencia social debe afrontar cuestiones relativas a como: organizar el aparato institucional; focalizar los programas sociales; descentralizar para acercar los programas a los beneficiarios; concertar esfuerzos entre el sector público y la sociedad civil; promover y abrir canales adecuados para la participación; estimular las capacidades organizacionales y productividad de los pobres; medir resultados; formar recursos humanos para las delicadas y especializadas tareas de gerencia implicadas, y vincular las políticas y los programas sociales con las políticas económicas de modo orgánico e institucionalizado.

En este sentido, Cova, A y otros (1993 p. 54) señalan “Aquellos gobiernos municipales que deseen aumentar su legitimidad podrán obtener beneficios si se percatan que la buena gerencia no es sólo una manera de hacer un buen gobierno, sino también de hacer política.”

Lo expresado por Cova A y otros, lleva a una reflexión de carácter político, en cuanto a la legitimidad de los gobiernos municipales, ya que no solamente se debe considerar la gerencia social desde una perspectiva eminentemente teórica, en la forma de hacer o ejercer el gobierno, sino que por el contrario, es necesario confrontar los problemas en el ámbito de políticas públicas, entendiéndose las mismas, tal como las define Oszlark (citado por Cova, A y otros (1993 p. 39) “... la expresión decantada y genuina del interés general de la sociedad, sea porque su legitimidad deriva de un proceso legislativo democrático o de la aplicación de criterios y conocimientos técnicamente racionales a la solución de problemas sociales.”

Sobre lo expresado por (Oszlark, citado por Cova y otros 1993 p. 180) señala “La acción de gobierno tiene varios retos; por una parte debe diseñar políticas públicas conforme a diferentes valores e instituciones en donde se deben incorporar

elementos que permitan una mayor gobernabilidad y por consiguiente el reconocimiento de la acción ciudadana.” Ambos investigadores coinciden en la importancia de las políticas públicas, que les permitan a los gobiernos locales aplicar criterios que se ajustan a la solución de los problemas sociales.

Desde otra perspectiva, al analizar los argumentos de Kliksberg y Cova, se evidencian coincidencias que se complementan, toda vez que para poder afrontar los problemas de la gerencia social a nivel local se deben establecer políticas públicas, orientadas a la solución de los problemas sociales de sus ámbitos municipales; no obstante, para enfrentar los retos que debe encarar la gerencia social local, se requiere de un perfil deseable del gerente, de allí que no es atribución exclusiva de los administradores tradicionales o de un profesional en particular, los llamados a gerenciar esta rama de la gerencia tan compleja.

Referente a las características de un gerente, Kliksberg, B. (1992 p. 38) considera que los “... gerentes no nacen sino que deben formarse a través de sistemáticos procesos de preparación cuidadosamente planificados, provistos de los avances curriculares e instruccionales modernos y basados en un contexto intensivo con las experiencias de la región.”

La anterior argumentación, permite hacer una reflexión sobre la complejidad de la gerencia social específicamente en ámbito municipal, al tiempo de que ambas son gerenciales, si se cuenta con gerentes capaces de desempeñar roles que le permitan lograr una acción exitosa, particularmente en el tratamiento y solución de los problemas de la comunidad. Siguiendo este orden de ideas, Malave, J. y Piñango, R. (1993 p. 219), afirman

... el desempeño de papeles gerenciales en un gobierno local requiere:
(1) una capacidad para percatarse y entrar en sintonía con las maneras de hacer las cosas prevalecientes en el municipio,... (2) la disposición (iniciativa, carácter emprendedor) y la habilidad para transformar ese orden existente en otro que considere deseable o que conduzca a elevar el bienestar de su comunidad.

Es propicio destacar que las actividades gerenciales pueden clasificarse según su naturaleza y fines, bien en lo económico, político, social, cultural, entre otros; en este sentido, Granell, E. y otros (1997 p. 19) al mencionar a la gerencia social, expresa que "... se refiere entonces a la dirección y administración de actividades de naturaleza social, ubicadas tanto en el sector público como en el privado". Por lo tanto, las actividades de naturaleza social se orientan a la satisfacción de

necesidades de la población en el contexto económico, tales como: servicios, salud, educación, cultura, ambiente.

En este orden de ideas, Blanco (citado en Granell, E. y otros 1997 p. 20) al referirse al gerente social destaca que "... puede entenderse de acuerdo a su radio de acción en dos niveles, un nivel macrosocial y otro microsocioal.", en relación al nivel macrosocial, es donde se articulan la sociedad, sistemas políticos, modos de producción, entre otros, con respecto a microsocioal, expresa Blanco que se encuentra en el tipo de gerencia que articula las relaciones entre la sociedad civil y el Estado; así como se orientan a estrechar lazos con la comunidad.

Desde ésta perspectiva Granell, E. y otros (1997 p. 20) expresa que "... la gerencia social engloba una gerencia estratégica donde se definen las grandes líneas de acción pero también, incluye una gerencia articuladora de los procesos sociales generados a partir del desarrollo de las comunidades y de su gente", de allí que es menester la articulación de ambos niveles, que permitan complementar la explicación de la gerencia social.

En consecuencia, los gerentes sociales del sector público municipal de acuerdo a la tipología de la gerencia social presentada por Granell, E y otros (1997 p. 22-23) están referidos a los Alcaldes quienes de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2006) deben desarrollar programas sociales con las finalidad de satisfacer ciertas necesidades sociales de las comunidades, máxime por ser electos popularmente los hace vulnerables ante sus comunidades. Por lo tanto los alcaldes representan dentro del sector público municipal el nivel microsocioal en el campo de la gerencia social.

En este siglo, desde la perspectiva del BID (2002), la gerencia social ha sido entendida como los procesos que promueven el diseño y la instrumentación en el escenario local de una metodología que favorece el desarrollo social integrado, en consecuencia, requiere considerar entre otros aspectos: el municipio y las políticas municipales como propulsores del desarrollo, toda vez que el gobierno local debe ser el promotor y garante de las condiciones de vida de la población; así como el establecimiento de relaciones efectivas entre el gobierno local, organismos del gobierno nacional y las empresas, entorno a un compromiso formal en la toma de decisiones para disminuir las condiciones de inequidad, y el aporte activo (tecnologías de gestión o económicas) en programas nacionales como parte de un programa local de desarrollo.

En síntesis, como se evidencia en los párrafos anteriores, la gerencia social y en particular la que rige los destinos de las comunidades locales, elegidos

democráticamente y con la legitimidad que le confieren la Constitución de la República de Venezuela, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y demás atribuciones legales, los Alcaldes son los llamados a gerenciar los programas sociales. Para ello deberán profundizar en las posibilidades que le ofrece el entorno, lograr la participación de los distintos actores sociales de sus municipios, recuperar tecnologías, desarrollar economías populares e innovar esquemas de trabajo ajustados a la realidad, que en definitiva le permita vincular las políticas públicas con las grandes políticas económicas y sociales de Venezuela.

Estos y otros problemas a resolver en gerencia social, deben ser temas de análisis en las Alcaldías, ya que para implementar políticas públicas y particularmente las de tipo social, se requiere un debate en base a la experiencia práctica en cada realidad, a fin de llevar a cabo el cambio social requerido en las mismas, generando de esta forma una agenda de la gerencia social cónsona con sus propias realidades.

Participación

Sobre la base de la gerencia social en los gobiernos locales, es menester considerar un aspecto importante que reza los principios fundamentales de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en su artículo 6 “...las entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, participativo...”, con relación a la participación el fundamento jurídico se amplía con la promulgación de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2006) que establece en su artículo N° 253

La participación protagónica del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública municipal es el medio necesario para garantizar su complemento desarrollo tanto individual como colectivo, dentro del Municipio. Las autoridades municipales deberán promover y garantizar la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la gestión pública y facilitar las formas, medios y procedimientos para que los derechos de participación se materialicen de manera efectiva, suficiente y oportuna.

En el caso venezolano, jurídicamente esta establecido para que las entidades políticas incluyendo los gobiernos locales cumplan el mandato legal referida a la participación; sin embargo la apreciación de Martí, J y otros (2005 p 17) se fundamenta en que,

Llevamos tanto tiempo hablando de participación ciudadana únicamente ligada al ámbito local y hemos insistido tanto en que la ciudad es el espacio idóneo para este tipo de participación y en que los ayuntamientos son la administración más próxima al ciudadano y en cauce primario que regula su participación que parece que nos hemos olvidado de otros poderes públicos, de otros gobiernos....

Lo expresado por los citados autores refuerza la tesis de la participación que a nivel de Latinoamérica y en Venezuela se legaliza, para dar paso no solo al ámbito local sino incluso regional y nacional; obviamente que la ciudad es el espacio de participación, sin embargo, considero que la misma debe estar ligada a la gestión local de los Alcaldes como gerentes social, quienes por mandato legal están llamados asumir ese reto ante las comunidades organizadas.

No obstante, considero que los gobiernos locales deben asumir los nuevos retos de la participación, en este sentido es necesario elaborarse políticas públicas sobre la base de los valores institucionales, incorporando elementos éticos que les permitan mayor gobernabilidad y por ende el reconocimiento de la ciudadanía, quienes en definitiva determinan prioridades para los gobiernos locales, así como las acciones para ser más eficiente la gerencia social local.

Lo antes esgrimido, coincide con lo expresado por Cabrero, E (2006 p.274), al afirmar que “De esta forma, el desafío contemporáneo que enfrentan los gobiernos locales es el de ser capaces de generar un marco propicio para el intercambio y generación de acuerdos y consensos entre los actores del espacio local.” En consecuencia, la participación representa un eslabón importante para facilitar las estrategias y formas de participación.

En Venezuela, los gerentes sociales locales asumen la participación como una atribución y obligación por mandato de la República Bolivariana de Venezuela, a través de la Ley orgánica del poder público municipal (2005) que en el artículo 88, establece en los numerales: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la constitución del estado, leyes nacionales, estatales, ordenanzas y demás instrumentos jurídicos municipales. 20. Promover la participación ciudadana y la educación para la participación.

Pues bien, los gerentes sociales locales, deben promover la participación, sin embargo la misma ley esjurdem es taxativa al presentar los medios de participación que en el artículo 261, establece:

Los medios de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía, son aquellos a través de los cuales los ciudadanos y ciudadanas podrán, en forma individual o colectiva, manifestar su aprobación, rechazo, observaciones, propuestas, iniciativas, quejas, denuncias y, en general, para expresar su voluntad respecto a asuntos de interés colectivo. Los medios de participación son, entre otros, los siguientes:

1. Cabildos abiertos.
2. Asambleas ciudadanas.
3. Consultas públicas.
4. Iniciativa popular.
5. Presupuesto participativo.
6. Control social.
7. Referendos.
8. Iniciativa legislativa.
9. Medios de comunicación social alternativos.
10. Instancias de atención ciudadana.
11. Autogestión.
12. Cogestión.

El enunciado de estos medios específicos no excluye el reconocimiento y desarrollo de otras formas de participación en la vida política, económica, social y cultural del Municipio.

Sobre la base legal establecida y en particular los medios estratégicos de participación, es preciso formularse algunas interrogantes: ¿Es posible que los Alcaldes como gerentes sociales locales puedan asumir los retos para la participación?, ¿Cuál es el reto ético que deben asumir para la participación?, ¿Estarán formados los Alcaldes para desarrollar estos nuevos retos? ¿Promueven la participación ciudadana y la educación para la participación de la ciudadanía en las

políticas públicas?, ¿A caso las nuevas leyes contradicen la autentica participación y el rol de los gerentes sociales locales?, estas y otras interrogantes surgen como consecuencia de mis propias experiencias y de la realidad política y social de nuestros país, las mismas pudiesen profundizarse siguiendo las líneas de investigación sobre este tema tan controversial pero interés para la ciudadanía venezolana y Latinoamérica.

Ética y Código del Buen Gobierno

En todas las actividades de la vida diaria de cada persona u organización, es menester considerar sus comportamientos éticos, así como su talante que impregna toda actividad y su imagen pública, en este sentido, la dimensión ética varía y dentro de las disciplinas prácticas existen muchas acepciones, según Elegido, J Rubio, H (1998 p4) "...la ética es la búsqueda y comprensión de la buena vida, el vivir bien, la vida digna de vivirse"

Desde la perspectiva de la ética práctica Camacho, I y otros (2005 p.20) consideran que sobre este tema se ha investigado mucho, no obstante se inclinan por la "... manera como la gente la concibe espontánea e implícitamente (la moral vivida)"; sobre la base expresada por los citados autores, considero en el marco de la gerencia social local, los alcaldes tienen un reto ético para la participación muy sui generis, toda vez que cada uno concibe su propia realidad y bajo los preceptos legales anteriormente esgrimidos se fundamenta el buen gobierno a ejercer ante la ciudadanía que los eligió.

En consecuencia en el contexto de la ética pública, Gómez, C (2006) la divide en ética administrativa y la política, considerando que la primera se ubica en el ejercicio de la función pública y se limita a la ejecución de los preceptos legales que la rigen, mientras que la segunda, esta relacionada con las actividades que realizan los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones (excluyendo los elegidos por mandato electoral);

Sobre la base expuesta por Gómez, pienso que la ética en el contexto de los gobiernos locales es una sola y no caben divisiones, sobretodo al referirse a la participación, en este sentido asumo la postura de Camacho, I y otros (2005 p 44) quienes la enfocan en tres dimensiones de la ética: la personal siempre está presente; institucional, que abarca los niveles donde las personas asumen sus funciones; social, repercusión del modo de ser personal en la convivencia social y en las estructuras de la sociedad. De allí que los citados autores señalan "... la ética moderna busca el equilibrio entre sus diferentes dimensiones."

Ese equilibrio señalado por los autores en el ámbito de la gerencia social local, se pudiese relacionar con el Código del Buen Gobierno documento del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (2006 p. 4) cuyo, que fue un acuerdo firmado por los países signatarios entre ellos Venezuela, entendiéndose como buen gobierno:

... aquél que busca y promueve el interés general, la participación ciudadana, la equidad, la inclusión social y la lucha contra la pobreza, respetando todos los derechos humanos, los valores y procedimientos de la democracia y el Estado de Derecho.

Este Código, a partir de los principios y valores fundamentales reconocidos, se articula en tres tipos de reglas de conducta, las vinculadas a: la naturaleza democrática del gobierno, a la ética gubernamental y a la gestión pública.

La actuación diaria de los Alcaldes como gerentes sociales y funcionarios públicos, ha de estar guiada por esos principios y valores fundamentales establecidos, con la finalidad de mejorar y fortalecer la participación en el ámbito local. En consecuencia, dichos valores se deberán guiar por los establecidos en el código, los cuales son: “Objetividad, tolerancia, integridad, responsabilidad, credibilidad, imparcialidad, dedicación al servicio, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, igualdad de género y protección de la diversidad étnica y cultural, así como del medio ambiente.

En definitiva, los gobiernos locales con fundamento en este Código garantizarán las opciones esenciales que un buen gobierno reconozca, respete y promueva todos los derechos humanos -civiles, políticos, sociales, culturales y económicos, en su naturaleza interdependiente y universalidad.

A manera de conclusión

El desarrollo de este ensayo permite expresar a manera de conclusión, lo siguiente:

La gerencia social local, requiere ser considerada por los países latinoamericanos y en particular Venezuela con imperiosa necesidad, toda vez que los gerentes social locales (Alcaldes) deben ser promotores y garantes de las condiciones de vida de la comunidad.

La complejidad de la gerencia social específicamente en el ámbito municipal, debe contar con gerentes capaces de desempeñar roles que le permitan lograr una acción exitosa, para afrontar los problemas de la comunidad, y en particular enfrentar los nuevos retos de la participación.

La implementación de políticas públicas y particularmente de tipo social, requiere el debate, a fin de llevar a cabo un cambio social, de allí que se debe preparar una agenda de la gerencia social cónsona sus propias realidades.

Los gobiernos locales deben asumir los nuevos retos de la participación, como una atribución y obligación por mandato Constitucional (en el caso Venezolano), tipificado y ampliado en las leyes nacionales y municipales.

Los desafíos que enfrentan los gerentes sociales, son los de propiciar el intercambio, generación de acuerdos y consenso entre los actores sociales, por lo tanto, deben facilitar las estrategias y formas de participación.

La gerencia social local, debe considerar la ética en todas sus dimensiones: ética personal que los Alcaldes como gerentes deben asumir en su función pública; la ética institucional en la que su recurso humano, estructuras y funciones respondan éticamente a su propias realidades y exigencias de la comunidad; y la ética social, que repercutan sus políticas públicas de manera positiva para la convivencia con la comunidad.

Para el cumplimiento de los retos éticos para la participación, los gerentes sociales locales se deben guiar por los principios y valores establecidos en el Código del Buen Gobierno, permitiéndoles articular y alcanzar el equilibrio de sus diferentes dimensiones, bases fundamentales para una autentica participación guiados por los valores: tolerancia, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, igualdad de genero, y protección de la cultura, así como el desarrollo sustentable de sus municipios.

Finalmente, sobre la base de las interrogantes esgrimidas en los párrafos anteriores, tales como: ¿Es posible que los Alcaldes como gerentes sociales locales puedan asumir los retos para la participación?, ¿Cuál es el reto ético que deben asumir para la participación?, ¿Estarán formados los Alcaldes para desarrollar estos nuevos retos? ¿Promueven la participación ciudadana y la educación para la participación de la ciudadanía en las políticas públicas?, ¿A caso las nuevas leyes contradicen la autentica participación y el rol de los gerentes sociales locales?, deseo motivar a la comunidad científica a seguir profundizando en esta línea de trabajo.

Referencias

- BID (2002) Gerencia social en América Latina: enfoques y experiencias innovadoras. Inter-American Development Bank. Washington D. C.
- Cabrero E (2006) El horizonte de la participación ciudadana en las políticas públicas del ámbito local de gobierno. ¿Hacia una gestión de proximidad? En León J y Ramírez, S. (Comp) Ciudadanía, democracia y políticas públicas. Primera edición México. Editores Editor UNAM
- Camacho, I y otros (2005) Ética de la empresa. Tercera edición. Editorial Unijes. España.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (2006) Código iberoamericano de buen gobierno. Montevideo. En: <http://www.clad.org/formacion/documentos/declaraciones/codigoiber.pdf>
- Cepal (2003). Planificación estratégica y gestión pública por objetivos. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES Serie Gestión pública, 32. Santiago de Chile.
- Cova, A y otros (1993) La burocracia municipal: Amansando al monstruo para servirle mejor a la gente. En Kelly J (Comps) Gerencia Municipal. Primera edición. Caracas. Ediciones IESA.
- Elegido, J. Rubio, H. (1998) Fundamentos de ética de empresa. La perspectiva de un país en desarrollo. Primera edición. Editorial Instituto Panamericano de alta Dirección de empresa (IPADE). México.
- Granell, E. y otros (1997) El perfil del gerente social. Ediciones FECS-IESA. Caracas.
- Kliksberg B (2005) Más ética más desarrollo. Cuarta edición. Temas grupo Editorial, SRL. Argentina.
- Kliksberg, B. (1992) Gerencia social: una revisión de situación. En Kliksberg B. ¿Cómo enfrentar la pobreza? Aportes para la acción. Grupo Editor Latinoamericano. Argentina.
- Malave, J. y Piñango, R. (1993) Conclusiones: La complejidad de la gerencia municipal. En Kelly J (Comp) Gerencia Municipal. Primera edición. Caracas: editorial IESA.
- Martí, J y otros (2005) Participación y desarrollo comunitario en medio urbano: experiencias y reflexiones. Editorial IEPALA. España.
- Pulgar, (1997) Tendencias de la integración de América Latina y el Caribe. Revista de estudios económicos y sociales. Publicaciones SELA. Enero – Marzo. Latin American Network Information Center. (LANIC).
- República Bolivariana de Venezuela (1999) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- República Bolivariana de Venezuela (2006) Ley orgánica del poder público municipal. Gaceta oficial N° 38.421 del 21 de abril de 2006.

*Acerca de los autores

Fidel Moreno Briceño. Geógrafo. M. Sc. en Gerencia de los Recursos Humanos. Doctor en Ciencias mención Gerencia. Profesor Titular y Emérito del Instituto Universitario de Tecnología del Estado Trujillo. Venezuela. fidelmorenob@gmail.com Teléfono 158-0271-2313347.

Elsy Godoy. Ingeniero Forestal. M. Sc. en Gerencia de los Recursos Humanos. Doctor en Ciencias mención Gerencia. Profesora invitada de las Universidades Simón Rodríguez y Rafael María Baralt, del Estado Trujillo. Venezuela.elsygodoy@yahoo.com. Teléfono 158-0271-2313347.